



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

En atención al párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” Se procede a fijar copia de la Notificación por aviso”. Con ocasión a trámite de solicitud de autorización de despido de un trabajador en situación de discapacidad. El trabajador (a) **CLAUDIA JEANNETTE GALLEGO SANCHEZ** con cedula 43.835.514

Lo anterior, teniendo en cuenta que se llama al numero de celular 3218710376 se le marca varias veces y no contesta.

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica la **Resolución 1351 del 17 noviembre 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA TERMINACION DE CONTRATO DE TRABAJADOR EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**, expedida por la inspectora de trabajo del Grupo de Atención al ciudadano y trámites **NIDIA ESTELA GRACIANO RAMIREZ**.

Previa advertencia que contra la presente resolución no procede recurso alguno

Se fija el día quince (15) de febrero 2021, en cumplimiento del decreto 491 de 2020 artículo 4 y la sentencia C-242 de 9 julio de 2020

Isabel Lopez

**ISABEL YOLIMA LOPEZ QUIÑONES**  
Funcionaria

Elaboró: Isabel L

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

### Sede Administrativa

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX**

(57-1) 3779999

### Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

### Línea nacional gratuita

018000 112518

**Celular**

120

**www.mintrabajo.gov.co**